



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA SECRETARIA ASISTENCIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ.

En Bojacá, Cundinamarca, en el mes de diciembre de 2025, en mi calidad de Personera Municipal y en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**” y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presento el estudio de oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato por de adquisición de bienes y servicios mediante la modalidad de **Mínima cuantía**

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La constitución política nacional ha establecido como fin esencial del estado “*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.* De acuerdo con lo establecido con el Artículo 118 superior señala que los Personeros Municipales son agentes del Ministerio Público en el nivel territorial.

En ese sentido, corresponde a los Personeros Municipales, además de lo anterior, ejercer la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, promover y defender los derechos humanos en el territorio y observar la correcta ejecución de los recursos públicos.

En cumplimiento de dichos fines, resulta indispensable documentar todas las actividades ejecutadas tendientes a dar cumplimiento a los procesos misionales, razón por la cual, contar con los insumos y elementos de papelería y oficina, constituyen un elemento indispensable de este proceso de documentación. Así las cosas, de un estudio de identificación de necesidades adelantado por el equipo de esta oficina, se evidenció cuáles eran las compras susceptibles de ser priorizadas en el marco del proceso contractual que se adelanta.

Por su parte, la adopción del Plan Institucional de Archivo (PINAR) de la entidad demanda la adecuación física de la infraestructura de la entidad, para que, en concordancia con lo anteriormente señalado, los documentos proferidos por la entidad sean debidamente asegurados y conservados, conforme a las disposiciones contenidas en las tablas de retención documental aprobadas por la entidad.

Ahora bien, dentro de las metas planteadas para el cuatrienio se busca adelantar un proceso de actualización tecnológica, en relación con los equipos de cómputo y nuevas tecnologías, tendiente a garantizar la disponibilidad de herramientas de trabajo acordes con las demandas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Finalmente, a pesar de que la personería municipal es un ente autónomo tanto administrativa, como presupuestalmente, la Constitución y la Ley han impuesto a las Entidades Territoriales obligaciones derivadas de las relaciones legales y reglamentarias vigentes con las personas que cumplen funciones públicas. Así las cosas, el Decreto 1078 de 1989 que reglamentó la disposición legal contenida en el la Ley 70 de 1988, dispuso en su Artículo 1 lo siguiente:

Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

	<p>contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.</p> <p>Ahora bien, en cuanto a la pertinencia de la dotación, es decir, que las prendas entregadas en virtud de dichas disposiciones, resulten adecuadas al tipo de funciones que cumplen las personas que las reciben, el Decreto dispuso:</p> <p><i>Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades, comoquiera que se evidenció que durante el año la entidad no ha cumplido con el deber contemplado en esa disposición y se evidenció la necesidad de adquirir equipos e insumos, se consideró pertinente agrupar dichas necesidades y adelantar un solo proceso de selección de proveedores para su satisfacción.</i></p>															
<p>2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN</p>	<p>Teniendo en cuenta el presupuesto oficial disponible para respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de un futuro contrato estatal, es indispensable dar aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que introdujo al ordenamiento jurídico la modalidad de selección de mínima cuantía.</p> <p>Dicha modalidad supone reglas propias y particulares que deberán aplicarse en aquellos casos en los que el presupuesto oficial a contratar no supere en 10 puntos porcentuales la menor cuantía del ente territorial.</p>															
<p>3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR</p>	<p>COMPRAVENTA</p>															
<p>3.1 PLAN DE COMPRAS</p>	<p>El presente proceso se encuentra inscrito en el plan de compras de la Personería de Bojacá, para la vigencia fiscal 2025.</p> <p>La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO - SEGMENTO</th> <th>CÓDIGO - FAMILIA</th> <th>CÓDIGO - CLASE</th> <th>CÓDIGO - PRODUCTO</th> <th>NOMBRE - PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>53000000</td> <td>53100000</td> <td>53102000</td> <td>53102002</td> <td>VESTIDOS O FALDAS O SARIS O KIMONOS PARA MUJER</td> </tr> <tr> <td>53000000</td> <td>53100000</td> <td>53101600</td> <td>53101604</td> <td>CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO	53000000	53100000	53102000	53102002	VESTIDOS O FALDAS O SARIS O KIMONOS PARA MUJER	53000000	53100000	53101600	53101604	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER
CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO												
53000000	53100000	53102000	53102002	VESTIDOS O FALDAS O SARIS O KIMONOS PARA MUJER												
53000000	53100000	53101600	53101604	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER												

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

	53000000	53110000	53111600	53111602	ZAPATOS PARA MUJER
	53000000	53100000	53101500	53101504	PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA MUJER




4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA SECRETARIA ASISTENCIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ.
4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en las especificaciones técnicas. Garantizar la calidad de los bienes de acuerdo con la propuesta y el contrato que se suscriba. Cambiar los bienes que no estén acorde con las características de la orden de requerimiento o que estén defectuosos. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor del contrato. Cambiar aquellos bienes que presenten defectos de fabricación o no cumplan con las especificaciones técnicas. Realizar la entrega de los bienes con todos sus accesorios, partes complementarias y manuales de uso. Asumir bajo su cuenta y riesgo de los medios de transporte y talento humano que requiera para garantizar la entrega e instalación de los bienes al municipio de Bojacá. Garantizar que los bienes adquiridos tengan mínimo tres (3) meses de garantía. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Suscribir oportunamente las garantías solicitadas al igual que el acta de inicio. Presentar el informe y documentos solicitados por la entidad con el fin de realizar el trámite de pago correspondiente, en concordancia a lo indicado por el supervisor. Las demás obligaciones necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
4.3 OBLIGACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. Informar oportunamente por escrito a la Personería a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. Presentar un informe detallado de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto contratado. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten,

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

	<p>conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la entidad o a terceros. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. 9. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato. 11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia. 12. Las demás que se asignen por el Personero Municipal y sean inherentes al objeto contractual. 																		
<p>4.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:</p>	<p>Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, La Personería Municipal de Bojacá exigirá al Contratista, que tenga la capacidad de prestar oportunamente de suministrar los bienes solicitados en las cantidades y tiempos establecidos así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">DOTACIÓN PARA LA SECRETARIA ASISTENCIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ.</th> </tr> <tr> <th style="width: 5%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 5%;">TALLA</th> <th style="width: 30%;">IMAGEN DE REFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONJUNTO DE DOS PIEZAS CASUAL PARA MUJERES, TRAJE DE CHAQUETA Y PANTALONES DE COLOR SÓLIDO DE MANGA LARGA, POLIÉSTER, CUELLO DE SOLAPA, AJUSTE REGULAR, PARA TODAS LAS ESTACIONES, CON BOLSO Y PENDIENTES OPCIONALES, POLIÉSTER. COLOR: BLANCO</td> <td style="text-align: center;">CONJUNTO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">M</td> <td style="text-align: center;">  </td> </tr> </tbody> </table>	DOTACIÓN PARA LA SECRETARIA ASISTENCIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ.						ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TALLA	IMAGEN DE REFERENCIA	1	CONJUNTO DE DOS PIEZAS CASUAL PARA MUJERES, TRAJE DE CHAQUETA Y PANTALONES DE COLOR SÓLIDO DE MANGA LARGA, POLIÉSTER, CUELLO DE SOLAPA, AJUSTE REGULAR, PARA TODAS LAS ESTACIONES, CON BOLSO Y PENDIENTES OPCIONALES, POLIÉSTER. COLOR: BLANCO	CONJUNTO	1	M	
DOTACIÓN PARA LA SECRETARIA ASISTENCIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ.																			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TALLA	IMAGEN DE REFERENCIA														
1	CONJUNTO DE DOS PIEZAS CASUAL PARA MUJERES, TRAJE DE CHAQUETA Y PANTALONES DE COLOR SÓLIDO DE MANGA LARGA, POLIÉSTER, CUELLO DE SOLAPA, AJUSTE REGULAR, PARA TODAS LAS ESTACIONES, CON BOLSO Y PENDIENTES OPCIONALES, POLIÉSTER. COLOR: BLANCO	CONJUNTO	1	M															




Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

	2	BLUSA CASUAL DE MANGA MURCIÉLAGO, CUELLO EN V, DETALLE DE BOTONES, POLIÉSTER, COLOR: CREMA	UNIDAD	1	M	
	3	ZAPATILLAS DE MUJER CON DETALLE DE BORLA - AZUL MARINO, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA ANTIDESLIZANTE COLOR: AZUL MARINO	PAR	1	36	
	4	TRAJE A RAYAS CON BLOQUES DE COLOR, EN PLIERTES COLOR: GRIS Y BLANCO	UNIDAD	1	M	
	5	CAMISETA DE CUELLO CUADRADO CON FRUNCIDO LATERAL A RAYAS, ALGODÓN COLOR: NEGRO Y BLANCO	UNIDAD	1	M	
	6	TENIS CASUALES LIGEROS PARA MUJER, BLANCOS CON DETALLES EN NEGRO, CÓMODOS, SUELA DE EVA, MATERIAL SUPERIOR DE PU, COLOR: BLANCO	PAR	1	36	

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/

	7	CONJUNTO ELEGANTE DE DOS PIEZAS, BLAZER DE SOLAPA CON DOBLE BOTONADURA Y PANTALONES CON BOLSILLOS INCLINADOS. COLOR: PALO DE ROSA	CONJUNTO	1	M	
	8	ZAPATILLAS ELEGANTES PARA MUJER CON TACÓN BAJO Y PUNTA REDONDEADA, COLOR: BEIGE	PAR	1	36	
	9	CAMISETA DE MANGA ASIMÉTRICA CON PLIEGUES PARA MUJER, COLOR SÓLIDO, TEJIDO DE PUNTO, POLIÉSTE, COLOR: BEIGE	UNIDAD	1	M	
<p>El transporte y la entrega de los bienes hasta la Personería Municipal de Bojacá, correrán por cuenta del contratista dentro del plazo contractual, en las cantidades y con las especificaciones técnicas exigidas.</p>						
4.5 IDONEIDAD EXPERIENCIA	Y	EXPERIENCIA GENERAL:				
		<p>Para acreditar su experiencia general el contratista deberá acreditar haber celebrado al menos un (01) contrato de compraventa y/o suministro relacionado con el objeto contractual del presente proceso, en el sector público y/o privado, sin importar la cuantía.</p>				
		EXPERIENCIA ESPECIFICA:				
		<p>El proponente deberá acreditar la celebración de mínimo un (01) contrato debidamente liquidado suscrito con entidades estatales o empresas privadas en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.</p> <p>Dicho requisito se entenderá acreditado siempre el contrato certificado tenga objeto similar al objeto del presente proceso y que su valor sea igual o superior al presupuesto oficial.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia acreditada será la</p>				

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

<p>4.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO</p>	<p>sumatoria ponderada y promediada de la experiencia aportada por todos los integrantes.</p> <p>En caso de que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones de acuerdo al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio, en todo caso la experiencia aportada como integrante de un Consorcio o Unión Temporal su participación no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar acta de liquidación o certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto del contrato; 2. Valor total del contrato; 3. Lugar de ejecución; 4. Fecha de inicio del contrato. 5. Fecha de terminación y liquidación del contrato; <p>No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.</p> <p>La relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.</p> <p>Para realizar el cálculo del presupuesto del presente proceso de selección se realizó a través de cotizaciones en el sector promediadas. Se estima la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.845.000,00) el valor estimado incluye IVA y el valor de Valor de los tributos de orden Municipal a saber:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DEDUCCIÓN</th> <th style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</th> <th style="text-align: center;">PERSONA JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampilla Pro cultura</td> <td style="text-align: center;">2%</td> <td style="text-align: center;">2%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro- ancianato Hogar Día</td> <td style="text-align: center;">4%</td> <td style="text-align: center;">4%</td> </tr> <tr> <td>Rética</td> <td style="text-align: center;">1%</td> <td style="text-align: center;">1%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla UDEC</td> <td style="text-align: center;">0,30%</td> <td style="text-align: center;">0,30%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla pro deporte</td> <td style="text-align: center;">2.5%</td> <td style="text-align: center;">2.5%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Justicia Familiar</td> <td style="text-align: center;">2%</td> <td style="text-align: center;">2%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales y territoriales, así como todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar. Para determinar el presupuesto oficial, la personería procedió a solicitar 2</p>	DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	Estampilla Pro cultura	2%	2%	Estampilla Pro- ancianato Hogar Día	4%	4%	Rética	1%	1%	Estampilla UDEC	0,30%	0,30%	Estampilla pro deporte	2.5%	2.5%	Estampilla Justicia Familiar	2%	2%
DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA																				
Estampilla Pro cultura	2%	2%																				
Estampilla Pro- ancianato Hogar Día	4%	4%																				
Rética	1%	1%																				
Estampilla UDEC	0,30%	0,30%																				
Estampilla pro deporte	2.5%	2.5%																				
Estampilla Justicia Familiar	2%	2%																				

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

cotizaciones a proveedores del sector, a saber, se recibió la siguiente información:

Cotización 1:

NOMBRE	CANTIDAD	V/U	TOTAL
CONJUNTO DE DOS PIEZAS CASUAL PARA MUJERES, TRAJE DE CHAQUETA Y PANTALONES DE COLOR SÓLIDO DE MANGA LARGA, POLIÉSTER, CUELLO DE SOLAPA, AJUSTE REGULAR, PARA TODAS LAS ESTACIONES, CON BOLSO Y PENDIENTES OPCIONALES, POLIÉSTER. COLOR: BLANCO	1	\$290.000	\$290.0000
BLUSA CASUAL DE MANGA MURCIÉLAGO, CUELLO EN V, DETALLE DE BOTONES, POLIÉSTER, COLOR: CREMA	1	\$160.000	\$160.000
ZAPATILLAS DE MUJER CON DETALLE DE BORLA - AZUL MARINO, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA ANTIDESLIZANTE COLOR: AZUL MARINO	1 PAR	\$190.000	\$190.000
TRAJE A RAYAS CON BLOQUES DE COLOR, EN PLIERTES COLOR: GRIS Y BLANCO	1	\$290.000	\$290.000
CAMISETA DE CUELLO CUADRADO CON FRUNCIDO LATERAL A RAYAS, ALGODÓN COLOR: NEGRO Y BLANCO	1	\$160.000	\$160.000
TENIS CASUALES LIGEROS PARA MUJER, BLANCOS CON DETALLES EN NEGRO, CÓMODOS, SUELA DE EVA, MATERIAL SUPERIOR DE PU, COLOR: BLANCO	1 PAR	\$180.000	\$180.000
CONJUNTO ELEGANTE DE DOS PIEZAS, BLAZER DE SOLAPA CON DOBLE BOTONADURA Y PANTALONES CON BOLSILLOS INCLINADOS. COLOR: PALO DE ROSA	1 CONJUNTO	\$290.000	\$290.000
ZAPATILLAS ELEGANTES PARA MUJER CON TACÓN BAJO Y PUNTA REDONDEADA, COLOR: BEIGE	1 PAR	\$170.000	\$170.000
CAMISETA DE MANGA ASIMÉTRICA CON PLIEGUES PARA MUJER, COLOR SÓLIDO, TEJIDO DE PUNTO, POLIÉSTER, COLOR: BEIGE	1	\$160.000	\$160.000
TOTAL			\$1.890.000

Cotización 2:

NOMBRE	CANTIDAD	V/U	TOTAL
CONJUNTO DE DOS PIEZAS CASUAL PARA MUJERES, TRAJE DE CHAQUETA Y PANTALONES DE COLOR SÓLIDO DE MANGA LARGA, POLIÉSTER, CUELLO DE SOLAPA, AJUSTE REGULAR, PARA TODAS LAS ESTACIONES, CON BOLSO Y PENDIENTES OPCIONALES, POLIÉSTER. COLOR: BLANCO	1	\$280.000	\$280.0000

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

	BLUSA CASUAL DE MANGA MURCIÉLAGO, CUELLO EN V, DETALLE DE BOTONES, POLIÉSTER, COLOR: CREMA	1	\$150.000	\$150.000
	ZAPATILLAS DE MUJER CON DETALLE DE BORLA - AZUL MARINO, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA ANTIDESLIZANTE COLOR: AZUL MARINO	1 PAR	\$180.000	\$180.000
	TRAJE A RAYAS CON BLOQUES DE COLOR, EN PLIERTES COLOR: GRIS Y BLANCO	1	\$280.000	\$280.000
	CAMISETA DE CUELLO CUADRADO CON FRUNCIDO LATERAL A RAYAS, ALGODÓN COLOR: NEGRO Y BLANCO	1	\$150.000	\$150.000
	TENIS CASUALES LIGEROS PARA MUJER, BLANCOS CON DETALLES EN NEGRO, CÓMODOS, SUELA DE EVA, MATERIAL SUPERIOR DE PU, COLOR: BLANCO	1 PAR	\$170.000	\$170.000
	CONJUNTO ELEGANTE DE DOS PIEZAS, BLAZER DE SOLAPA CON DOBLE BOTONADURA Y PANTALONES CON BOLSILLOS INCLINADOS. COLOR: PALO DE ROSA	1 CONJUNTO	\$280.000	\$280.000
	ZAPATILLAS ELEGANTES PARA MUJER CON TACÓN BAJO Y PUNTA REDONDEADA, COLOR: BEIGE	1 PAR	\$160.000	\$160.000
	CAMISETA DE MANGA ASIMÉTRICA CON PLIEGUES PARA MUJER, COLOR SÓLIDO, TEJIDO DE PUNTO, POLIÉSTE, COLOR: BEIGE	1	\$150.000	\$150.000
	TOTAL			\$1.890.000
PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES: \$ 1.845.000				
4.6 FORMA DE PAGO	<p>La Personería Municipal de Bojacá, a través de La Secretaría de Hacienda Municipal de Bojacá, cancelará al contratista el valor total del contrato, en un solo pago una vez culmine el plazo; presentando factura o cuenta de cobro, y certificación de cumplimiento contractual expedida por el supervisor del contrato; para lo cual deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo con el análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p>			
4.7 TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato es de CINCO (5) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio..			
4.8 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N°2025000940 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal:			

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA	CDP 2025000940		
	Código	Nombre	Valor
	2.1.2.02.006.20.62133.01 1	""SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" - ICLD Propios Impuestos"	1.845.000,00
	TOTAL		1.845.000,00
4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Bojacá, Cundinamarca		
4.10 SUPERVISIÓN	Personero Municipal		
5. PROPUESTA Y DOCUMENTOS ANEXOS	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección:</p> <p style="text-align: center;">A) REQUISITOS JURÍDICOS:</p> <p style="text-align: center;">1. Carta de presentación de la propuesta</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ajustarse al respectivo formato y deberá estar suscrita por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.</p> <p>Si los proponentes presentan su propuesta a través de apoderado, deben anexar: a) el poder mediante el cual se acredite que el apoderado está debidamente facultado para comprometer a quien(es) representa, otorgado en legal forma (si es poder general, se debe presentar la copia de la escritura pública; si es poder especial el mismo se debe presentar con la nota de presentación personal), y b) el documento de identificación del apoderado.</p> <p>El apoderado que firma la propuesta deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente y/o a los integrantes del proponente plural, según lo dispuesto en el presente documento.</p> <p style="text-align: center;">2. Documentos de existencia y representación legal</p> <p>Identificación de los proponentes</p> <p>Deberá presentar junto con su oferta copia del documento de identificación, del representante legal o apoderado, así como la de los integrantes de Uniones temporales o</p>		

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

consorcio según corresponda.

Existencia y representación legal personas jurídicas nacionales y extranjeras con sucursal en Colombia

Si el proponente es una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente al día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a dicha fecha, mediante el cual se acredite:

- La existencia y representación legal;
- Las facultades del representante legal;
- El objeto social que incluya o permita desarrollar el objeto del presente proceso de selección.

En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón del monto y/o tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre de la persona jurídica o sociedad, se debe presentar copia del acta o un extracto de la misma, o la certificación del Secretario de la Junta u órgano social, o el documento que corresponda, en el que se señale que el representante legal ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada o el tipo de obligación, según corresponda. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

La Personería Municipal, podrá solicitar durante el proceso de selección, copia de los Estatutos cuando así lo considere necesario.

En caso de requerir subsanación del Certificado de Existencia y Representación Legal, será aceptado uno expedido con posterioridad a la fecha de cierre, no obstante, no se tendrá en cuenta información que haya sido modificada con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras con sucursal en Colombia integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este subnumeral.

Existencia y Representación Legal personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia

Los proponentes (personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia) deberán anexar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, en los que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- El nombre o razón social completa;
- El nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica;
- Las facultades del representante legal o de la persona facultada para

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

comprometer a la persona jurídica;

- El objeto social que incluya o permita desarrollar el objeto del presente proceso de selección;
- El término de duración que sea por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, se debe acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso, la cual debe cumplir con lo establecido para tal efecto en el presente documento.

Si no existiese autoridad o entidad alguna que certifique la información de existencia y representación legal, el proponente o el integrante del proponente plural, que sea una persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia, deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: a) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente subnumeral; b) la información requerida en el presente subnumeral, y c) la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este subnumeral.

Figuras Asociativas

Quienes presenten propuesta a través de consorcios y uniones temporales, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de todos y cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de tal manera que sea claro que todos cuentan con capacidad jurídica, y que sus representantes cuentan con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en los términos previstos en esta invitación.
2. En el documento privado de creación de la forma asociativa o de manera separada se podrá otorgar poder por parte de los miembros de dicha forma asociativa a un (unos) representante(s) común(es). Cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe diligenciar el documento de constitución debidamente suscrito por sus integrantes; así mismo se deberá designar la persona natural que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicar que su duración será como mínimo la exigida en este documento (plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más).
3. En caso de que el proponente sea un consorcio se deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
4. En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes.
5. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

certificaciones de las respectivas Juntas Directivas, Juntas de Socios o Asambleas de Accionistas, según el caso, mediante las cuales autoricen a los representantes legales para presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal y para suscribir el respectivo contrato, en caso de que así se requiera de acuerdo con los estatutos de la sociedad.

6. Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.

7. Los integrantes y/o los porcentajes de participación de éstos, que consten en la cuenta de Secop II desde la cual se presenta la propuesta, deberán coincidir con los integrantes y/o los porcentajes de participación señalados en el documento de conformación de la estructura plural.

Para constituirse en unión temporal, deberá expresarse así de manera clara y explícita; de otra forma, en el caso de propuestas presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, se presumirá la intención de concurrir al presente proceso en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los miembros de la respectiva figura asociativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. También se presumirá la intención de concurrir al presente proceso en Consorcio, con los efectos señalados, cuando el acuerdo de unión temporal no señale con claridad los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en el contrato.

Nota: La propuesta de un proponente plural deberá ser presentada desde la cuenta de Secop II del proponente plural. En caso de ser presentada desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural o de un tercero, la propuesta será rechazada.

3. Certificación de pagos de seguridad social y aportes a parafiscales

Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia y las personas naturales colombianas o extranjeras domiciliadas en Colombia, deben presentar el documento que contenga la información, según corresponda si es persona natural o es persona jurídica, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, o por la persona natural proponente, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda.

Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Cuando el proponente tenga varios integrantes, cada uno de ellos, deberá aportar el documento aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

Todo lo anterior en concordancia con las disposiciones vigentes aplicables.

4. Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI-

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

de la Procuraduría General de la Nación

Ni el proponente individual, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural podrá tener registro de sanciones con inhabilidades vigentes en el SIRI, al momento del cierre del presente proceso ni para la suscripción del contrato correspondiente. La Personería Municipal, verificará esta información. Así mismo, se verificarán los antecedentes del representante legal o de quien firma la propuesta en nombre de la persona jurídica individual o del proponente plural, y de los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de los consorcios y uniones temporales proponentes.

5. Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la República

Ni el proponente individual, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural, podrá encontrarse reportado como responsable fiscal en el SIBOR, al momento del cierre del presente proceso, ni para la suscripción del contrato correspondiente, la Personería Municipal, verificará esta información. Así mismo, se verificará los antecedentes del representante legal o de quien firma la propuesta en nombre de la persona jurídica individual o del proponente plural, y de los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de los consorcios y uniones temporales proponentes.

6. Antecedentes judiciales. Policía Nacional

Ni el proponente individual (persona natural), ni ninguno de sus integrantes (personas naturales) en caso de ser proponente plural, podrá(n) tener antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la Personería Municipal, verificará esta información haciendo la consulta de antecedentes de la Policía Nacional. Así mismo, se verificará los antecedentes del representante legal o de quien firma la propuesta en nombre de la persona jurídica individual o del proponente plural, y de los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de los consorcios y uniones temporales proponentes.

7. Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

Ni el proponente persona natural, ni la persona natural integrante de la estructura plural, podrá encontrarse vinculado en el Sistema de RNMC, como infractor de la Ley 1801 de 2016, con multa vigente en los términos del artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia, la Personería Municipal, verificará esta información.

8. Certificado de de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).

El Representante legal de la persona jurídica o persona natural que aspira a contratar con el estado **deberá aportar el certificado de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, donde conste que se encuentra a paz y salvo ante dicha autoridad.**

9. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

	<p>El Representante legal de la persona jurídica o persona natural que aspira a contratar con el estado <u>deberá aportar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos</u></p> <p>10. Compromiso de Transparencia y Anticorrupción</p> <p>Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la Personería Municipal, los proponentes deberán manifestar el conocimiento y aceptación del compromiso contenido en la invitación “COMPROMISO DE TRANSPARENCIA”. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del Formato.</p> <p>11. Registro Único Tributario</p> <p>El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, expedido por la autoridad competente el día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a dicha fecha.</p> <p>12. Certificación Bancaria</p> <p>El proponente debe aportar certificación bancaria con expedición del día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los noventa (90) días calendarios anteriores a dicha fecha.</p> <p>13. Situación militar</p> <p>El proponente (hombre), el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar copia de la libreta militar, o documento que defina su situación militar, si es menor de cincuenta (50) años de edad.</p>
5.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	<p>El proponente deberá ofrecer el servicio o los bienes, que requiere la Personería Municipal de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí contenidas, las cuales deben ser obligatoriamente incluidas en la propuesta y deberán contener como mínimo descripción de las actividades que realizará el oferente, no se aceptaran ofertas parciales o fraccionadas.</p> <p>El oferente deberá indicar el costo de los servicios en forma discriminada e incluir dentro</p>

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

de los precios los valores correspondientes a impuestos, tasas y otros costos directos e indirectos de conformidad con el formulario de oferta económica.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Personería Municipal de Bojacá, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 20115, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			x				x		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.				x				x	Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.		x				x			Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.			x				x		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que			x				x		Contratista

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.									
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X								Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.								x	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.								x	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.								x	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en								x	Contratista

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

cumplimiento de la labor encomendada.										

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Ver tabla 5.

Tabla de Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios \$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios \$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios \$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Por lo anterior este proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

8. GARANTIAS	TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE	VALORES	VIGENCIA / ETAPA

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-010
FECHA:	25/11/2024
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

	AMPARO			
	Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Póliza de seguro	Calidad de los bienes.	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
9. ANEXOS	C.D.P.	• 2025000940		
	CERTIFICACIONES	- Plan anual de adquisiciones		
	OTROS:	- Cotizaciones - Análisis del sector económico		
FECHA:	Bojacá, Noviembre de 2025			
 SONIA LORENA MORENO GIL PERSONERA MUNICIPAL				

Dirección:	<i>Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal</i>
NIT:	800.094.622-6
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/